

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NRD / RCO / R V / MGC / RDPMA / COL / pgy -

DECRETO EXENTO N°

42

CAUQUENES, 17 ENE 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. El Decreto Alcaldicio N° 3719 de fecha 15/12/2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- 2°. Memo N° 02 de fecha 07/01/2022 del Administrador del mercado municipal y Ferias Libres, en el cual solicita caja chica por un monto de \$50.000.
- 3°. El Decreto de Hacienda N° 1.656 del 22 de Diciembre de 1997, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 4°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de poner en forma oportuna, recursos en efectivo para Vueltos en recaudación de ferias libres de la ciudad.

• **DECRETO:**

CREASE, un Fondo Fijo, en efectivo para **Vueltos en recaudación de ferias libres de la ciudad**, por un monto de \$ **50.000.-** Dicho valor permanecerá constante durante el presente periodo, los cuales deberán ser reintegrados el 30 de diciembre de 2022, y estará sujeto a reposición y rendición en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

1°. **Nombrase**, Encargado del Fondo Fijo señalado en el Artículo N° 1 de dicho Decreto, al funcionario Municipal Sr. **Harold Antonio Gómez Zarate**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Gerardo Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Encargado Fondo Fijo
- Mercado
- Control Interno
- Contabilidad
- Jurídico.
- Tesorería Municipal
- Archivo DAF.